



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO  
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO,  
URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS DE LA JUNTA  
GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104)

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se añade un nuevo apartado f) el artículo 9.5, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

Artículo 9. Observatorio Asturiano de la Vivienda.

5. El Observatorio ejercerá, al menos, las siguientes funciones:

(...)

**f) Evaluará la eficiencia de los procedimientos administrativos de gestión, identificando los cuellos de botella burocráticos y las dilaciones indebidas, y proponiendo medidas de simplificación administrativa y de reducción de plazos que serán de obligada consideración por parte de la Consejería competente.**



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO  
FORO ASTURIAS

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

La enmienda obliga a identificar y proponer soluciones a los retrasos burocráticos en registros y adjudicaciones, garantizando que las propuestas de simplificación no puedan ser ignoradas por la Consejería.

Junta General del Principado, a 24 de marzo de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.